

# CÁRCEL DE ALMERÍA

RESERVADO .-

Por acuerdo de esta Dirección General remito a V.S. la clave que deberá utilizar para dirigir a este Centro, a los señores Inspectores, o a cualquier Establecimiento Penitenciario Central o Provincial, los telegramas de índole reservada, muy especialmente los referentes a cuanto se relacione con alteraciones del orden, la disciplina, o cualquier hecho importante que estime conveniente evitar que trascienda .

De este modo se dirigía el escrito de la Dirección General de Prisiones a la dirección de la cárcel de Almería en el año 1945, documento conservado por el Archivo Histórico Provincial de esta ciudad.

El asunto trataba sobre la emisión y recepción de mensajes, criptográficos o encriptados, con contenidos de alta seguridad que pocos debían conocer fuera del ámbito del gobierno de las prisiones del país.

Era un procedimiento que utilizaba un algoritmo de cifrado, generalmente numérico, que transformaba un mensaje sin atender a su estructura lingüística o significado, de tal forma que era incomprensible o, al menos, muy difícil de comprender, a toda persona que no tuviera la clave secreta de descifrado.

No hay que olvidar el contexto de la inmediata postguerra, donde se pone a prueba, entre otras cosas, la capacidad de adaptación del régimen franquista frente a los acontecimientos exteriores y eventuales cuestiones internas.

Tampoco es de extrañar este tipo de estrategias militares de sistemas de comunicación cifrada en las consideradas informaciones secretas, por cuanto la selección del personal del ramo penitenciario se convocó mediante un concurso de provisión de plazas mediante Decreto de 1940 para:

*“guardianes entre individuos y clases de la Guardia Civil, Carabineros y demás cuerpos armados de más de 45 años de edad”.*

Tras cinco años de ejercer dicho puesto, podrían optar a plazas de oficiales de la sección técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisiones.

Según la estadística oficial del Ministerio de Justicia de 1946, la población reclusa estaba compuesta por 280.000 personas.

Tras la guerra civil, la amalgama de edificios reutilizados, campos y fortalezas, cárceles, depósitos municipales de prevención, hospitales, campos de concentración, batallones de trabajo, regiones devastadas, colonias penitenciarias militarizadas, destacamentos penales, etc..., formaban un paisaje urbanístico penitenciario en el que cualquier sistema de seguridad era considerado poco.

En esos años era la antigua Cárcel Provincial y sus autoridades, situada desde 1943 junto al barrio de Los Molinos, la que regía los designios de sus presos habitantes.

A esta vieja cárcel, hoy ya derruida, le precedieron las de “El Ingenio” y la prisión de mujeres de “Gachas Colorás”.

Además de estas dos cárceles, durante la guerra y posguerra civil existieron en Almería las instaladas en los buques "Capitán Segarra", “Jaime I” y "Astoy-Mendi", utilizados como barcos prisión, junto con el convento de las Adoratrices y el cuartel de milicias de La Salle.

En las inmediaciones de la capital se hallaban además el campamento de Viator, el campo de prisioneros situado en la Venta de Araoz (Benahadux), y el de Turón, en el límite oriental con la provincia de Granada, cercano a Berja y Adra.

En 1986, el Centro Penitenciario de “El Acebuche”, ubicado entre “El Alquíán” y “Cuevas de los Úbedas”, a unos doce kilómetros de la capital de Almería, en las cercanías de las urbanizaciones de “Retamar” y la actual de “El Toyo”, sustituyó a la antigua “Cárcel Provincial de Los Molinos”, de donde surgió el documento hoy analizado de 1945 y conservado por el Archivo Histórico Provincial de Almería.

Miguel Ángel de la Cruz Márquez

Director de la Prisión El Acebuche de Almería